IPES - Correspondencia Administrativa- ENVIADAS
Radicado: 00110-816- 005353
Fecha: 07/05/2020 - 05:38 PM
Remitente: LIBARDO ASPRILLA LARA
Dependencia: Direccion General
Destinatario: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Destino: NULO
Folios: 2 Anexos: 0

110701

Bogotá, D.C.

Señora
YURICA PATRICIA ARTEAGA TILVE
Técnico Investigador I
Grupo de Policía Judicial
Dirección Especializada Contra la Corrupción.
Carrera 28 No 17 A – 00 Piso 10
Cel 3208738347
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IPES No. 00110-812-005095

Respetada Señora Yurica:

En atención al asunto de la referencia, correspondiente a la solicitud allegada a esta entidad bajo radicado IPES No. 00110-812-005095 de Abril 30 de 2020, dentro del marco de las competencias atribuidas por el artículo 79 del Acuerdo 257 de 2006 al Instituto para la Economía Social -IPES- y la misión definida por la entidad, la cual circunscribe únicamente en "*Aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado*", de manera atenta, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. ***Solicitar al Instituto para La Economía Social – (IPES), informe que acompañamientos se han realizado con la plaza de abastos-Corabastos, relacionada con entrega de ayudas, apoyos en especie o subsidios alimentarios (mercados) con ocasión a la pandemia del Coronavirus COVID- 19.***

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El Instituto para la Economía Social – IPES, ha venido actuando en el marco de lo establecido en la Ley 1523 de 2012, en especial en lo señalado por el numeral 3 del artículo 2, que hace alusión del principio de solidaridad social; en virtud del cual, todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyan con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas, y ante la emergencia sanitaria suscitada por la pandemia coronavirus-COVID-19, acudió el llamado de la plaza mayorista de corabastos, para apoyar la entrega de algunas ayudas humanitarias que esa corporación había recibido de sus arrendatarios y otras personas independientes, como consecuencia de una donaton interna en el recinto mayorista destinado a personas en condición de vulnerabilidad.

2. ***Solicitar al Instituto para La Economía Social – (IPES), informe que acompañamientos han realizado en temas relacionados con entregas de ayudas, apoyos en especie o subsidios alimentarios (mercados) con ocasión a la pandemia del Coronavirus COVID-19.***

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

El Instituto para la Economía Social – IPES, en el marco del programa Bogotá solidaria en casa atendiendo a las dinámicas institucionales, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 093 de 2020 y ante la emergencia sanitaria suscitada por el coronavirus-COVID-19; ha prestado el apoyo al sistema integrado de atención, para la entrega de ayudas humanitarias (mercados) a los vendedores informales sujetos de atención en condición de vulnerabilidad en las diferentes localidades de la Ciudad.

Cabe señalar, que los criterios de priorización y la operación para la entrega de las ayudas del sistema integrado Bogotá solidaria en casa, son definidas y ejecutadas por las entidades encargadas de recibir la información de la población vulnerable, las cuales son Secretaria Distrital de Planeación y Secretaria Distrital de Integración Social, y la gestión de este Instituto, consiste en prestar apoyo, para la entrega de esas ayudas humanitarias, donde y cuando se requieran.

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

De lo anterior, podemos informar que al cierre 5 de mayo de 2020, hemos apoyado a la Secretaria Distrital de Integración Social e Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, en la entrega de 3.182 ayudas en especie o subsidios alimentarios (mercados) en las diferentes localidades.

Es importante resaltar, que el Instituto para la Economía Social-IPES, no ha celebrado contratos para la compra de ayudas humanitarias (mercados), para los vendedores informales de la ciudad que se encuentran en estado de vulnerabilidad.

Por lo demás, este Instituto está presto a realizar las acciones necesarias, en el marco de su competencia, misionalidad y normatividad, para atender la población de vendedores informales, sujetos de atención.

LIBARDO ASPRILLA LARA
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	María Isabel Valencia Aguirre– -Contratista SGRSI	ORIGINAL FIRMADO	
Aprobó	Luz Nereyda Moreno Mosquera – Subdirectora SGRSI		
Revisó	Nathanael Kennedy Machado Núñez - Asesor de Dirección General CPS 028 - 2020		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.			

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co